

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No.573

(21 de abril de 2016)

Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-002-2016

**EL VICEPRESIDENTE JURÍDICO DE
LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 4165 de 2011, la Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución N° 1113 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura, con fecha 22 de enero de 2016, publicó en la página del SECOP, el Aviso de Convocatoria con el fin de convocar a los interesados en el Concurso de Méritos Abierto No VJ-VGC-CM-002-2016, cuyo objeto es: "SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA NO – 002 DE 2015 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y LA SOCIEDAD COREMAR SHORE BASE S.A".

Que desde el 22 de enero de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el Proyecto de Pliegos de Condiciones, los Estudios y Documentos Previos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.

Que el Contrato de Interventoría tendrán una duración estimada así:

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) años a partir de la suscripción del acta de Inicio del Contrato de Interventoría, en concordancia con el Cronograma y con el Plan de Inversiones del Contrato de Concesión Portuaria.

En caso de que la ejecución del Plan de Inversiones del Contrato de Concesión Portuaria No. 002 de 2015 (Etapas de Construcción) tenga una duración superior a la pactada, el plazo del Contrato de Interventoría, deberá ser prorrogado de conformidad con los términos de Ley lo anterior fundamentado en el Parágrafo Cuarto del Artículo 13.2 del Contrato de Concesión. En caso contrario, es decir, que la ejecución del Plan de Inversiones (Etapas de Construcción) tenga una duración inferior a la estimada en el Contrato de Concesión Portuaria No. 002 de 2015, el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría será hasta el término de duración del Plan de Inversiones durante su Etapa de Construcción, caso en el cual, se dará la terminación del contrato de interventoría y se deberá proceder a realizar la respectiva liquidación del mismo por el término efectivamente ejecutado; sin que haya lugar a ninguna indemnización y/o reclamo por parte del interventor.

Que el presupuesto oficial máximo estimado corresponde a la suma de:

MIL TRECIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$1.312'433.280) a precios constantes de diciembre de 2014, incluyendo IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Que los estudios previos así como el pliego de condiciones definitivo y demás documentos relacionados con el proceso, pueden ser consultados en el portal de contratación SECOP www.contratos.gov.co y en la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia Nacional de Infraestructura ubicada en la Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, piso 6.

Que en cumplimiento de lo previsto por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el acto administrativo de apertura del proceso de selección señala: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección, el cronograma del proceso; así como la indicación del lugar físico o electrónico donde se podrá consultar y retirar el pliego de condiciones y los demás documentos correspondientes al presente proceso de selección, los cuales estarán disponibles desde la fecha de publicación del presente acto administrativo. Así mismo, por medio del presente Acto Administrativo se convoca a las Veedurías Ciudadanas para el ejercicio del control social en este proceso de selección.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar la apertura al Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-002-2016, el cual tiene por objeto: *“SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA NO – 002 DE 2015 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y LA SOCIEDAD COREMAR SHORE BASE S.A”.*

PARÁGRAFO: De conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de esta resolución, el valor del Contrato de Interventoría que se suscriba con ocasión de este Concurso de Méritos Abierto, se pagará con cargo a:

“La Sociedad Coremar Shore Base S.A. de acuerdo a las obligaciones contractuales convenidas en el Parágrafo tercero del Numeral 13.2 de la Cláusula 13 del contrato de Concesión portuaria 02 de 2015, se encuentra obligada a constituir un PATRIMONIO AUTÓNOMO en el cual deberá depositar los recursos por concepto de interventoría. Así, para la adecuada y transparente administración de los recursos que se dispondrán para pagar el valor de las interventorías y/o auditorías que contrate la Agencia Nacional de Infraestructura se deberán realizar los fondeos de la siguiente manera:

“PARÁGRAFO TERCERO.- El CONCESIONARIO, se obliga a constituir un Patrimonio Autónomo para los recursos de la interventoría en los términos y condiciones que se indica en la CLAUSULA

14 PATRIMONIO AUTONOMO de este contrato y el Aporte de los recursos se deberá realizar de la siguiente manera:

Aporte	Año Calendario	Monto Anual (Pesos de diciembre 2014)	Fecha Máxima de Aporte, y actualización
Interventoría de obras e inversiones	2015	\$ 328.108.320 (La proporción de esta cifra, de acuerdo al tiempo transcurrido entre la fecha de constitución del Patrimonio Autónomo y el 31 de diciembre de 2015.)	Al momento de la constitución del Patrimonio Autónomo. Este aporte se hará en pesos constantes de diciembre de 2014
	2016	\$ 328.108.320	Dentro de los ocho (8) días hábiles de enero de 2016 y Actualizados con el IPC de diciembre de 2015 certificado por el DANE.
	2017	\$ 328.108.320	Dentro de los ocho (8) días hábiles de enero de 2017 y Actualizados con el IPC de diciembre de 2016 certificado por el DANE.
	2018	\$ 328.108.320 (La anterior cifra en proporción al tiempo restante de la ejecución de obras de acuerdo al cronograma de inversión.	Dentro de los ocho (8) días hábiles de enero de 2018, actualizados con el IPC de diciembre de 2017 certificado por el DANE

El Parágrafo Cuarto de la Cláusula 13.2 del Contrato de Concesión Portuario No. 002 de 2015, dispone que -“En caso de que el Plan de inversión (Construcción) tenga una duración superior a la estimada en este contrato, el CONCESIONARIO deberá seguir fondeando la subcuenta de interventoría de manera proporcional a la duración adicional. ”

De acuerdo con la anterior obligación contractual, en caso de que el plan de inversiones se tenga una duración mayor a la establecida en el Contrato de Concesión Portuario No.002 de 2015, la Sociedad Portuaria Coremar Shore Base S.A., deberá seguir fondeando los recursos de manera proporcional al tiempo adicional requerido.

Nota: Teniendo en cuenta lo anterior, la suscripción del contrato de interventoría que se derive del presente proceso de selección, estará supeditada a que se hayan fondeado los recursos por un valor que corresponda al valor de la interventoría para el año 2015 y 2016 de acuerdo con lo establecido en el cronograma del contrato de concesión.

PARAGRAFO: En virtud de lo aquí dispuesto, los proponentes con la suscripción de la carta de presentación de la oferta, expresan que conocen y aceptan la condición accesoria para la suscripción del contrato de interventoría, por lo tanto reconocen que de no cumplirse alguno de los eventos anteriores, no habrá lugar a la suscripción del contrato y en consecuencia no habrá lugar a indemnización ni pago alguno a cargo de la ANI.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Desarrollar el presente proceso de selección de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
Publicación Aviso de Convocatoria Pública, Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios Previos, Anexos de requerimientos técnicos y Anexos y Formatos.	www.ani.gov.co y Portal Único de Contratación – SECOP	22 de enero de 2016
Recepción de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Agencia Nacional de Infraestructura – ANI- Oficina de Correspondencia – 2° piso o al correo: vjvgccm0022016@ani.gov.co	Desde el 25 al 29 de enero de 2016
Respuestas a las observaciones formuladas al Proyecto de Pliego de Condiciones	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP- y página web de la Entidad	21 de abril de 2016
Expedición del acto que ordena la apertura del proceso de selección, y publicación del Pliego de Condiciones definitivo, Inicio del plazo para la presentación de propuestas	www.ani.gov.co y Portal Único de Contratación – SECOP	21 de abril de 2016
Audiencia de Aclaraciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 24ª N° 59 – 42 torre 4, Bogotá D.C., Colombia 2° piso	26 de abril de 2016 a las 10:00 A.M. Auditorio 2° piso.
Solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones Definitivo	Agencia Nacional de Infraestructura – ANI-- Oficina de Correspondencia – 2° piso o al correo: vjvgccm0022016@ani.gov.co	Hasta el 28 de abril de 2016.
Respuesta a las solicitudes de aclaración realizadas respecto al Pliego de Condiciones Definitivo	Portal Único de Contratación – SECOP.	5 de mayo de 2016.
Plazo máximo dentro del cual se expedirán Adendas.	Portal Único de Contratación – SECOP.	Hasta el 6 de mayo de 2016
CIERRE DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 24 A N° 59-42 Torre 4, Bogotá D.C., Colombia 2° Piso	12 de mayo de 2016 a las 10:00 A.M.
Verificación de los requisitos habilitantes y Evaluación de las propuestas técnicas Sobre N° 1	Agencia Nacional de Infraestructura	Desde el 13 de mayo hasta el 19 de mayo de 2016
Publicación del informe de evaluación preliminar	Portal Único de Contratación – SECOP.	20 de mayo de 2016

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
Traslado del informe de evaluación preliminar y presentación de observaciones al mismo	Agencia nacional de infraestructura – ANI- OFICINA de Correspondencia o al correo vjvgccm0022016@ani.gov.co	Desde el 23 hasta el 25 de mayo de 2016
Publicación de las observaciones presentadas al informe preliminar de Evaluación.	Portal Único de Contratación – SECOP.	26 de mayo de 2016
Fecha límite para presentación de contra observaciones	Agencia nacional de infraestructura – ANI- OFICINA de Correspondencia o al correo vjvgccm0022016@ani.gov.co	31 de mayo de 2016
Publicación de informe de Evaluación Definitivo	Portal Único de Contratación – SECOP	7 de junio de 2016
Apertura de Oferta Económica, audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, Bogotá D.C., Colombia 2º piso	8 de junio de 2016 a las 10:00A.M.
REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes la audiencia de adjudicación del presente proceso de selección.	

Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así la AGENCIA, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Agencia Nacional de Infraestructura, convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social durante las etapas del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido la ley 850 de 2003 y en las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso por vía gubernativa.

Dada en Bogotá D. C., a los 21 días del mes de abril de 2016

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

(Original Firmado por)

ALFREDO BOCANEGRA VARON

Vicepresidente Jurídico

Proyectó: María Jessica Paola Alzate Gómez - María Camila Anaya Latorre – Abogadas GIT de Contratación – vicepresidencia Jurídica.
Revisó: Gabriel Eduardo del Toro Benavides / Gerente de GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica
Revisó: Juan Manuel Aza – Asesor Jurídico – Vicepresidencia Jurídica.